

BASES y CONDICIONES SORTEO

Día del Empleado Público

“La Frase de Nuestro Equipo”

Aprobadas por Resolución N° 04/16 de la Secretaría de Capital Humano

El trabajo en equipo es una herramienta imprescindible en las organizaciones laborales, que se basa principalmente en la participación, la confianza interpersonal, la comunicación y la cooperación en pos de alcanzar metas comunes.

El desarrollo de actividades y consecución de objetivos dependen de las interacciones que se establecen entre sus integrantes y es en esos lazos instaurados, donde se gesta el trabajo en equipo.

La Administración Pública Provincial, para llevar a cabo su función de mejorar la calidad de servicio que brinda a los ciudadanos, requiere la implicación de sus agentes en el desarrollo de las políticas públicas definidas. Siendo, por lo tanto, el trabajo obtenido mediante las interacciones coordinadas, interdependientes y colaborativas, las que contribuyen de manera fundamental para la consecución de los objetivos planteados.

Teniendo en cuenta el marco general de la estrategia implementada por la Secretaría General de la Gobernación, en relación a las políticas de capital humano y la importancia de llevar a cabo acciones que propician la mejora del clima organizacional, el sentido de pertenencia y la motivación de los agentes de la Administración Pública Provincial; se propone, con motivo del festejo del "Día del Empleado Público, invitar a los agentes a participar de manera grupal del sorteo **“La Frase de Nuestro Equipo”**.

El Sorteo tiene como objetivo fomentar la creatividad, posibilitando que cada equipo participante pueda reflejar, a través de una frase generada a partir de experiencias, actividades y logros compartidos, la importancia de su aporte como agentes públicos para el logro de un servicio eficiente y orientado a la ciudadanía.

Bases y Condiciones

La Dirección General de Desarrollo del Capital Humano dependiente de la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Jefatura de Área de Planificación de RRHH dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Administración y Planificación de RRHH, en el marco del Día del Empleado Público convoca al Sorteo denominado **“La Frase de Nuestro Equipo”**.

1. Participantes

Podrán participar todos aquellos agentes en relación de dependencia del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, cualquiera sea su régimen laboral.

La participación es gratuita y de manera grupal, e implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

2. Requisitos Generales y Condiciones

2.1. Modalidad

- Para participar los empleados deberán presentar su propuesta de manera grupal, de tres (3) integrantes como mínimo a cinco (5) como máximo, considerando que todos ellos desarrollen sus funciones dentro de un mismo sector específico de trabajo.
- Cada grupo presentará sólo una (1) **frase motivadora que represente o identifique el trabajo cooperativo entre los miembros del equipo** dentro de la Administración Pública Provincial.
- La frase se podrá remitir por correo electrónico a la casilla SorteosRRHH@cba.gov.ar o de manera manuscrita mediante sobre cerrado presentado en los SUAC de toda la Provincia (ver ítem 2.3 “Presentación”).
- Las respuestas deben ser de autoría de cada grupo y poseer lenguaje apropiado.

2.2. Temática

La frase deberá ser representativa del trabajo cooperativo entre los miembros del equipo, la cual tiene que ser justificada mediante su vinculación a logros obtenidos, experiencias laborales y objetivos a alcanzar en la Administración Pública Provincial.

2.3. Presentación

Cada grupo/equipo enviará mediante e- mail o de manera manuscrita su propuesta a la casilla de correo institucional o a través de los SUAC de toda la Provincia, indicando como **Asunto** la leyenda: “La Frase de Nuestro Equipo”

Vía e-mail: la propuesta podrá ser remitida por correo electrónico a la dirección SorteosRRHH@cba.gov.ar en el plazo indicado en el ítem 3 “Cronograma” de las presentes Bases y Condiciones. El correo electrónico deberá contener la siguiente información:

- Nombres y Apellidos de todos los participantes.
- Número de Documento Nacional de Identidad de cada uno de los participantes.
- Teléfono de contacto (personal y laboral).
- Jurisdicción donde desempeñan sus funciones, especificando la repartición o sector de trabajo.
- La frase que represente o identifique el trabajo cooperativo entre los miembros del equipo, la que deberá tener una extensión mínima de cinco (5) palabras y máxima de veinte (20).
- Justificación de la frase según se expresa en ítem 2.2 “Temática”.

Vía SUAC: para quienes no puedan participar a través de correo electrónico, podrán presentar su propuesta de forma manuscrita -en sobre cerrado- a través de los SUAC de

toda la Provincia, en el plazo indicado en el ítem 3 “Cronograma” de las presentes Bases y Condiciones. En el exterior del sobre deberá mencionar: Sorteo “**La Frase de Nuestro Equipo**”–Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Capital Humano, Dirección de Administración y Planificación de RRHH. El interior deberá contener la siguiente información:

- Nombres y Apellidos de todos los participantes.
- Número de Documento Nacional de Identidad de cada uno de los participantes.
- Teléfono de contacto (personal y laboral).
- Jurisdicción donde desempeñan sus funciones, especificando la repartición o sector de trabajo.
- La frase que represente o identifique el trabajo cooperativo entre los miembros del equipo que deberá tener una extensión mínima de cinco (5) palabras y máxima de veinte (20).
- Justificación de la frase según se expresa en ítem 2.2 “Temática”.

2.4. Condiciones para la participación en el sorteo

- El sorteo se realiza teniendo en cuenta la propuesta enviada por cada equipo participante.
- Cada agente podrá participar sólo a través de un grupo o equipo. En caso de que un mismo agente integre dos o más grupos, se eliminará la participación de dichos equipos en el sorteo.
- Cada equipo podrá participar sólo a través de una propuesta (frase y justificación), en consecuencia, se eliminarán todas las participaciones reiteradas de un mismo grupo, dejando vigente sólo aquella que fuera presentada en primera instancia en el orden cronológico.
- Los participantes asumen la total responsabilidad ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba por la autoría y originalidad de las frases, dejando al mismo indemne frente a cualquier reclamo que pudieran efectuar terceras personas.
- Todo premio asignado a un ganador que, por causas ajenas al organizador, no fuere retirado por éste dentro del plazo de un mes posterior a la fecha del sorteo se considerará “no entregado” y será utilizado por el organizador para futuros proyectos, sorteos o concursos; salvo situaciones de fuerza mayor, las cuales deberán ser comunicadas de inmediato al e-mail **SorteosRRHH@cba.gov.ar**
- El envío de la frase implica que el equipo o grupo participante acepta expresamente cumplir todas las condiciones del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la exclusión del sorteo.
- Las frases que a criterio de la Jefatura de Área Planificación de Recursos Humanos sean inapropiadas o carentes de sentido, serán excluidas del sorteo sin la obligación de comunicar a los participantes de tal decisión.
- No participarán del sorteo aquellos equipos o grupos que no presenten la totalidad de los requisitos mencionados, como aquellas frases que ingresen con posterioridad al día y hora fijados en el ítem 3 “Cronograma”.

3. Cronograma

- Lanzamiento del sorteo: 07/11/2016.
- Recepción de propuestas: desde el 07/11/2016 hasta el 20/11/2016 a las 23:59 hs.
- Sorteo: 25/11/2016 a las 11.00 horas en el Centro Cívico del Bicentenario ante autoridades de Escribanía General de la Gobierno.
- Publicación de los resultados: 25/11/2016.
- Entrega de premios: última semana de Noviembre de 2016.

4. Premios

Se sortearán quince (15) premios entre los equipos participantes que se ajusten a la consigna establecida, siendo los mismos los que se detallan a continuación:

1° Premio: estadía para los integrantes del equipo (más un acompañante de cada uno) durante dos (2) noches, con desayuno, en un destino turístico de la Provincia de Córdoba, para ser utilizado en período de baja temporada (desde el 01 de marzo al 30 de Junio de 2017), gestionado a través de la Agencia Córdoba Turismo.

2° Premio: voucher de cena para los integrantes del equipo.

3° al 5° Premio: horno microondas.*

6° al 8° Premio: cafetera eléctrica.*

9° al 11° Premio: pava eléctrica.*

12° al 13° Premio: entradas, para los integrantes del equipo, a un evento cultural a realizarse en teatros u otros espacios dependientes de la Agencia Córdoba Cultura, de acuerdo a las disponibilidades y la programación prevista.

14° al 15° Premio: entradas, para los integrantes del equipo, a un evento deportivo a realizarse en el Estadio Mario Alberto Kempes dependiente de la Agencia Córdoba Deporte, de acuerdo a las disponibilidades y a la programación prevista.

*Se entregará un electrodoméstico por equipo ganador.

5. Sorteo

El sorteo será realizado ante autoridades de la Escribanía General de Gobierno, en la fecha y hora indicadas en el ítem 3 "Cronograma". Los nombres de los ganadores serán publicados en la página web de Gobierno <http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos> y por Novedades, a través de la cuenta de correo electrónico intranet. Asimismo, los ganadores serán contactados para informarles lugar y fecha en el que serán entregados los premios.

6. Publicación y Consultas

Estas bases se encontrarán publicadas en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar/premios-y-eventos>

Se pueden realizar consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: SorteosRRHH@cba.gov.ar

Cualquier circunstancia no prevista en las bases será resuelta por la Jefatura de Área Planificación de Recursos Humanos de la Secretaría de Capital Humano.